

## JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL



República de Colombia

Medellín, Dieciocho (18) de enero de dos mil trece (2013).

Medio DE control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	ALBERTO ZAPATA ROJO y OTROS
Demandado:	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
Radicado:	05 001 33 33 012 2012 00056 00

### ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

De conformidad con lo señalado en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que se ha vencido el término de traslado de la demanda, se ordena fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial.

Para tal fin se programa AUDIENCIA INICIAL para el día **Primero (01) del mes de febrero de dos mil trece (2013), a las 8:30 a.m.**, la audiencia tendrá lugar en la sala de audiencia numero 9 ubicada en el piso 2 del palacio de justicia José Félix de Restrepo.

De acuerdo con la norma citada anteriormente, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. *"..4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes..."*

### NOTIFIQUESE

La Juez

**MARIA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, **22 de Enero de 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

---

Secretario